

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. 645

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA requiere contratar una empresa la cual suministre a nivel nacional, elementos de papelería, aseo y cafetería en las instalaciones de PROCOLOMBIA de acuerdo con sus requerimientos.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los términos de referencia, se permite adendar en las referidas a continuación, anotando que todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado se escribe en letra cursiva, subrayado, color rojo y tachado:

PRIMERA: Se modifica el alcance del numeral 2.2.1.6., por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

- 2.2.1.6. Cumplir con los siguientes niveles de servicio:
- i. El proveedor deberá tener habilitada y en perfecto funcionamiento la plataforma asignada para la solicitud de los productos 7*24 los 365 días.
 - ii. El proveedor deberá entregar los cinco (5) ~~primeros~~ **primeros** días de cada mes informes de consumo por centro de costos y trimestralmente deberá realizar una presentación del consumo y mejoras que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
 - iii. Cada vez que se realice una solicitud por medio de los canales habilitados por el proveedor tendrán un tiempo de respuesta ~~máximo de 48 horas~~ **y entrega de tres (3) días hábiles para la ciudad de Bogotá mientras que para el resto de las ciudades será de cinco (5) días hábiles.**
 - iv. Por el retardo o incumplimiento de cualquier de las obligaciones a su cargo del contratista estipuladas Procolombia aplicara multas diarias de 0.1% del valor total del contrato.

SEGUNDA: Se modifica lo estipulado en el numeral 3.3.2.2. en el sentido de permitir un nivel de endeudamiento menor al setenta y cinco (75%), por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

3.3.2.2. Nivel de Endeudamiento El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

El nivel de endeudamiento deberá ser menor al setenta ~~y cinco~~ **y cinco** por ciento (~~75%~~ **70%**) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total

La presente se publica el **26 de noviembre de 2020** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA